

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2018-00338-00
ACCIONANTE: LUIS JAIME ALBERTO BARRERA PERALTA
ACCIONADO: NIDIA PATRICIA ALMANZA TRUJILLO
Proceso Verbal

Se rechaza la presente nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la causa solicitada no está enmarcada en las ordenadas por el artículo 133 del Código General del Proceso.

Además de lo anterior, tenga en cuenta la memorialista que si no se encontraba conforme con los autos fechados 10 de marzo y 10 de julio de la presente anualidad, contaba con los medios de impugnación de los mencionados proveídos, para que fueran revocados, corregidos y/o adicionados y dentro del término establecido para tal fin.

Además, la totalidad de autos se encuentran publicados en los estados electrónicos del micrositio de la página de la rama judicial, no siendo responsabilidad del Juzgado la idoneidad para el manejo de la plataforma tecnológica, que tengan o no las partes.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario